



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**



**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**

CIRCULAR AMC-OFI-0011128-2026

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 05 de febrero de 2026

Asunto: SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – VIGENCIA 2025.

Para: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Cordial saludo,

En el marco del artículo 2.3.1.6.3.18 del Decreto 1075 de 2015, el cual faculta a las entidades territoriales certificadas para ejercer control interno y brindar asesoría a los Fondos de Servicios Educativos (FSE), se ha realizado el seguimiento a la ejecución presupuestal presentada trimestralmente por las Instituciones Educativas Oficiales (I.E.O.) en el sistema SIFSE.

Se reitera la importancia de una ejecución oportuna y eficiente de los recursos SGP- Gratuidad, el Ministerio de Educación Nacional hizo especial énfasis en la ejecución de los recursos adicionales de destinación específica (Primera Infancia y Formación Integral) girados en la vigencia 2025, para ser ejecutados en su totalidad dentro de la vigencia, conforme a la orientaciones dadas en la circular N° 16 de marzo de 2025.

Al corte 31 de diciembre de la vigencia 2025, los fondos de servicios educativos (FSE) del Distrito de Cartagena registraron ante el MEN una ejecución presupuestal general de 85.82% equivalente a \$29.172.917.000,00 de una asignación total de \$33.997.553.919,00 conformada por diferentes fuentes de ingresos. En seguimiento a corte 30 de junio y 30 de septiembre de 2025, se instó a las I.E. que tuvieron una baja ejecución presupuestal en dichos cortes a gestionar la ejecución de los recursos asignados atendiendo el PAC programado, diseñado y aprobado por sus consejos directivos.

A continuación la tabla muestra el estado de la ejecución general discriminado por códigos y rubros al corte 31 de diciembre 2025, información tomada del registro consolidado ante el MEN en SIFSE por todas y cada una de las I.E. del Distrito de Cartagena:



Cod.	Fuente		Presupuesto definitivo	Compromisos	% de avance	% No ejecutado	Saldo SIN COMPROMETER
1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL		\$ 655.833.636,00	\$439.515.011,00	67,02%	32,98%	\$ 216.318.625,00
2	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD	General	\$12.661.745.817,00	\$12.106.775.905,00	95,62%	4,38%	\$ 554.969.912,00
		Dest. Espec.	\$4.219.990.337,00	\$3.946.317.067,00	93,51%	6,49%	\$ 273.673.270,00
3	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GEN	General	\$ 9.447.291.848,00	\$ 6.676.768.958,00	70,67%	29,33%	\$ 2.770.522.890,00
		CRESE	\$133.916.786,00	\$ 112.655.200,00	84,12%	15,88%	\$ 21.261.586,00
4	RECURSOS DE TERCEROS		\$294.320.000,00	\$ 253.385.070,00	86,09%	13,91%	\$ 40.934.930,00
6	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL		\$2.880.477.547,00	\$ 2.474.126.439,00	85,89%	14,11%	\$ 406.351.108,00
32	R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD		\$ 1.301.298.578,00	\$ 1.152.484.836,00	88,56%	11,44%	\$ 148.813.742,00
33	R.B. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 260.437.825,00	\$ 226.705.914,00	87,05%	12,95%	\$ 33.731.911,00
34	RECURSOS DE CAPITAL-SUPERAVIT-FOME		\$1.274.572,00	\$ 1.274.572,00	100,00%	0,00%	\$ -
35	R.F. SGP - EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD		\$ 12.491.559,00	\$ 9.680.047,00	77,49%	22,51%	\$ 2.811.512,00
36	R.F. DISTINTOS AL SGP		\$ 44.547.965,00	\$44.438.232,00	99,75%	0,25%	\$109.733,00
38	REINTEGROS-GRATUIDAD		\$ 142.277.965,00	\$ 104.381.990,00	73,36%	26,64%	\$ 37.895.975,00
39	RECURSOS DE CAPITAL-REINTEGROS-RECURSOS PROPIOS		\$203.536.006,00	\$203.410.319,00	99,94%	0,06%	\$ 125.687,00
41	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		\$ 540.680.585,00	\$ 415.851.064,00	76,91%	23,09%	\$ 124.829.521,00
42	R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL		\$ 198.797.868,00	\$ 133.601.244,00	67,20%	32,80%	\$65.196.624,00
43	RECURSOS DE CAPITAL - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - TRANS.CALIDAD		\$ 155.099,00	\$ -	0,00%	100,00%	\$ 155.099,00
45	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		\$ 857.290.493,00	\$ 811.752.096,00	94,69%	5,31%	\$45.538.397,00
51	SGP-ASIGNACION-ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA		\$ 108.942.154,00	\$ 47.665.787,00	43,75%	56,25%	\$ 61.276.367,00
52	DONACIONES		\$ 1.424.700,00	\$ 1.417.000,00	99,46%	0,54%	\$ 7.700,00
57	R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		\$ 24.563.579,00	\$ 6.680.249,00	27,20%	72,80%	\$17.883.330,00
58	R.B DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		\$ 6.259.000,00	\$4.030.000,00	64,39%	35,61%	\$ 2.229.000,00
	TOTAL		\$33.997.553.919,00	\$29.172.917.000,00	85,82%	14,19%	\$4.824.636.919,00



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Es de destacar que los recursos SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD, girados por el MEN e identificados con el código 2, muestran una ejecución del 95%, porcentaje razonable dentro de lo establecido por el MEN. Es importante aclarar que este 95%, incluye la ejecución de los recursos gratuidad matricula general y los recursos de destinación específica - (Primera Infancia y Formación Integral)-, los cuales fueron ejecutado en un 95.62% y 93.51% respectivamente.

Por otro lado se observa que los recursos por destinación específica girados por Secretaria de Educación desde las fuentes Calidad Matricula e Ingresos Corrientes de Libre Destinación , registradas por las I.E. como **OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL, OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GEN.** Se ejecutaron en porcentaje inferior al 86% quedando sin comprometer la suma de \$3.322.965.105,00, entre las que se destacan entre otros, los recursos asignados a MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA por valor \$2.025.310.562,00 y ARRENDAMIENTO con un saldo de \$606.483.181,00.

Se observa con preocupación la baja ejecución de los Recursos de Balance (15% sin comprometer, equivalente \$267.854.607,00), considerando que parte de esos recursos corresponden a la vigencia 2023 y lo dejado de ejecutar en vigencia 2024.

Cabe anotar que los recursos girados por el MEN y la SED son girados para atender las necesidades de gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal en las I.E. en cada vigencia, se debe tener en cuenta el principio de anualidad presupuestal que establece que el presupuesto público se aprueba y ejecuta por un período de un año (vigencia fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre).

Por lo expuesto, se solicita a los rectores y consejos directivos de las I.E.O que presentaron una ejecución presupuestal inferior a 90%, remitir en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles un informe de justificación técnica y financiera que detalle las causas de dicho rezago. Asimismo, para los saldos no comprometidos –Recursos de Balance-, se requiere su priorización en el primer trimestre de la vigencia 2026, lo cual deberá reflejarse en el informe correspondiente a dicho período.



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN**



**Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias**

A continuación las I.E. con baja ejecución presupuestal vigencia 2025:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL	% de ejecución	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL	% de ejecución	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL	% de ejecución	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL	% de ejecución
I.E. AMBIENTALISTA DE CARTAGENA	27,68%	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	66,48%	C.E. DE ARARCA	89,92%	I.E. ESC. NORMAL SUPERIOR	82,71%
I.E. LUIS CARLOS LOPEZ	85,98%	I.E. JORGE ARTEL	84,90%	C.E. ISLAS DEL ROSARIO	84,24%	I.E. ALBERTO E. FERNANDEZ BAENA	73,54%
I.E. DE PROMOCION SOCIAL DE C/GENA	87,79%	I.E. LA LIBERTAD	84,80%	C.E. NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	80,75%	I.E. FERNANDO DE LA VEGA	85,29%
I.E. DE TERNERA	31,94%	I.E. MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	32,03%	I.E. PUERTO REY	89,31%	I.E. RAFAEL NUNEZ	78,86%
I.E. SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	81,62%	I.E. NUESTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	88,22%	ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO	85,36%	I.E. ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	82,51%
I.E. 20 DE JULIO	89,35%	I.E. PLAYAS DE ACAPULCO	87,74%	I.E. DE ISLA FUERTE	89,84%		
I.E. MARIA CANO	71,91%	I.E. REPUBLICA DEL LIBANO	66,05%	I.E. ACISCLO DE AVILA TORRES	84,60%		
I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	78,63%	I.E. SAN FELIPE NERI	83,06%	I.E. SAN JOSE CANO DEL ORO	69,95%		
I.E. FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	87,80%	I.E. VILLA ESTRELLA	77,98%	I.E. TECNICA DE LA BOQUILLA	81,42%		
I.E. BERTHA GEDEON DE BALADI	86,28%	I.E. FUNDACIÓN PIES DESCALZOS VILLAS DE ARANJUEZ	86,45%				

Atentamente,

WALDY ELIAS SELUAN MARTELO
Director Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación Distrital.

Revisó: Cesar Angulo Pino Asesor Jurídico Externo - DAF- SED

Revisó: María del Socorro Sarabia Zabaleta Prof. Univ. - DAF-SED

Proyectó: Sandra del Rosario Núñez Herrera Prof. Univ. - DAF-SED